

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015**201900325-00**, informando que la demandada dio contestación a la demanda sin que obre en el expediente tramite de notificación por parte de la parte actora requerido en auto anterior. Sírvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

TENER POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada REDES Y PROYECTOS DE ENERGÍA SA EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA - EN REORGANIZACIÓN, conforme al artículo 301 del CGP.

RECONOCER PERSONERÍA a la doctora ERIKA VIVIANA ORTIZ RODRÍGUEZ, identificada con C.C. No. 1.018.440.944 y T.P. No. 262.452 del C.S. de la J., en calidad de apoderado judicial de la demandada REDES Y PROYECTOS DE ENERGÍA SA EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA - EN REORGANIZACIÓN, conforme al poder conferido, obrante en el expediente.

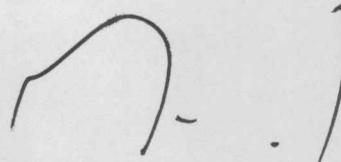
Por reunir los requisitos consagrados en el artículo 31 del C.P.T. y de la S.S., **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA**, por parte de la **REDES Y PROYECTOS DE ENERGÍA SA EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA - EN REORGANIZACIÓN**.

Al respecto, es necesario indicar que los términos de reforma (05 días) **comenzarán a contabilizarse al día siguiente de notificado por estado la presente providencia.**

Al punto, es dable indicar que así se corra el término de traslado a la demandada esto no quiere decir que se reactiven o se reanuden los términos para contestar, más aun cuando el despacho ya tuvo por contestada la demanda por parte de ésta, simplemente se correrán los términos procesales de traslado y reforma, para garantizar el derecho al debido proceso a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

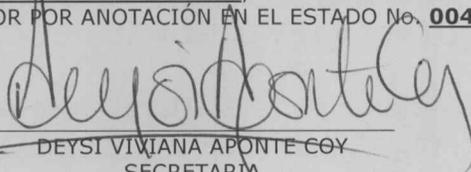
El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

SPA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
HOY **07 DE FEBRERO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACION EN EL ESTADO No. **004**



DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA